

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

289

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 248 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Silvino Martínez Diana, don Diego Hontanilla Muñoz, don Antonio Moreno Cadenas y don Ahmed Taamart, contra la empresa “Obras y Gestión de Inmuebles Mora, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, señora Cano Campaña.—En Móstoles, a 25 de noviembre de 2010.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y tratándose de bienes inmuebles los embargados en autos, previo a sacarlos a subasta pública, librense mandamientos a los Registros de la Propiedad de Torrijos y número 1 de Leganés, a fin de que remitan a este Juzgado la certificación a que se refiere el artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto de las fincas: finca de Santo Domingo número 8.192 y finca de Leganés número 35.713, respectivamente.

Asimismo, requírase a la ejecutada a fin de que en el plazo de diez días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de que disponga de las citadas fincas.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Obras y Gestión de Inmuebles Mora, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.701/11)